

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: JESUS AMIR DE LA CRUZ ZEMANATE

Demandado: CSS CONSTRUCTORES S.A

Radicación: 195733105001-2023-00073-00

Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto informando que la demanda fue contestada por la demandada dentro del término legal

Puerto Tejada septiembre 18 de 2023

Ever Piamba Montero

Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, veintiuno (21) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

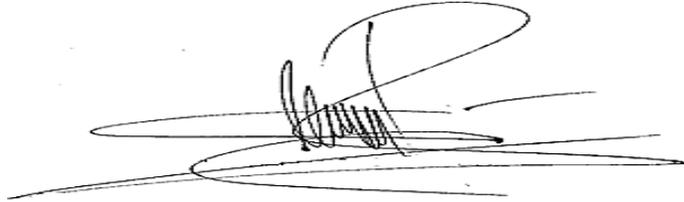
1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por el señor **JESUS AMIR DE LA CRUZ ZEMANATE** por medio de apoderado judicial, por parte de la sociedad **CSS CONSTRUCTORES S.A.**

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día viernes (27) de octubre del año dos mil veintitrés (2023) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

3.- **TIENESE** a la doctora **ULDY DELGADO ECHEVERRIA** como apoderada judicial de la sociedad demandada **CSS CONSTRUCTORES S.A**, en los términos y para los efectos del poder que le ha sido conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eduardo Concha Palta', with a large, stylized flourish above the name.

EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ever Piamba Montero', with a large, stylized flourish above the name.

EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 045 de fecha 22 de septiembre de 2023